

Honda, Tolima, 22 de julio de 2026

Doctor

ALEJANDRO MARTÍN ROZO GAETH

Subgerente de Planeación Estratégica y Prospectiva

Supervisor Convenio de Asociación No. RAP 009 de 2025

RAP Eje Cafetero

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud suspensión temporal Convenio de Asociación No. RAP 009 de 2025

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, respetuosamente me permito solicitar la suspensión temporal del Convenio de Asociación No. RAP 009 de 2025, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades educativas y de capacitación orientadas a la formación de cien (100) jóvenes y mujeres baristas de los municipios de Casabianca, Falan, Fresno, Herveo y Palocabildo, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1677 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Como es de su conocimiento, el proceso de formación desarrollado en el marco del convenio ha culminado satisfactoriamente, encontrándose pendiente únicamente la realización del evento de clausura y graduación de los cien (100) beneficiarios, actividad que se encontraba programada para el día 28 de julio de 2026 en la ciudad de Ibagué.

No obstante, una vez recibida información por parte de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Eje Cafetero, se informó que, debido a la visita oficial del presidente electo, doctor Abelardo de la Espriella, a la ciudad de Ibagué durante la misma fecha, la Gobernación del Tolima deberá concentrar su capacidad institucional, logística y operativa en el desarrollo de la agenda oficial prevista para dicho encuentro.

Como consecuencia de esta situación sobreviniente, ajena a la voluntad de las partes, no será posible disponer de los espacios, recursos logísticos y acompañamiento institucional que habían sido proyectados para la realización del evento de cierre, circunstancias que impiden garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una actividad de la importancia que representa la graduación de los beneficiarios del proyecto.

Teniendo en cuenta que el evento de clausura constituye el acto oficial de cierre del componente de formación, en el cual se realizará la entrega de certificaciones, reconocimientos y demás actividades protocolarias previstas dentro del convenio, consideramos pertinente reprogramar su realización para una nueva fecha que permita



PROYECTO GUALÍ

Barismo

contar con la participación y acompañamiento de todas las entidades que lideran esta importante iniciativa.

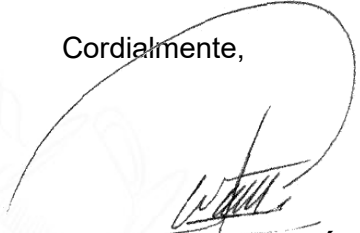
En ese sentido, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, respetuosamente solicitamos la suspensión temporal del Convenio de Asociación No. RAP 009 de 2025 por el término de diez (10) días calendario, tiempo durante el cual la RAP Eje Cafetero, la Gobernación del Tolima y la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima podrán definir conjuntamente una nueva fecha para el desarrollo del evento de clausura, manteniendo como sede la ciudad de Ibagué.

Es importante precisar que la suspensión solicitada no implica modificación del objeto contractual, del alcance técnico, de las metas, de los productos comprometidos ni del valor del convenio, limitándose exclusivamente a suspender el término de ejecución mientras se superan las circunstancias institucionales que dieron origen al aplazamiento del evento final.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se evalúe la procedencia de la presente solicitud y, de considerarlo viable, se adelanten las actuaciones administrativas y jurídicas necesarias para formalizar la suspensión temporal del Convenio de Asociación No. RAP 009 de 2025 por el término antes indicado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



WILLIAM CALDERÓN PERDOMO

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima

